ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 7, 9 fracción III, 10 apartado B de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Decreto número 83 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala en fecha veintiocho de enero de dos mil veintidós y Decreto número 318 aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala en fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite la convocatoria para quienes por su actividad y trayectoria en el Arte del Estado de Tlaxcala, sean candidatos a merecer la **"PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN 2024"**, para quedar como sigue:

"CONVOCATORIA PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN 2024"

A todas las personas interesadas en obtener la **"PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN 2024"** con la finalidad de reconocer su actividad y trayectoria en el Arte afín a la obra del Mtro. Desiderio Hernández Xochitiotzin, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las personas interesadas deberán presentar solicitud para ser considerados como candidatas o candidatos a la obtención de la **"PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN 2024"**, lo cual podrán realizar por sí mismas o bien ser propuestos por alguna institución pública o privada u organización civil, cuyo objeto sea la enseñanza o el fomento de las Artes.

SEGUNDA. Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años, que consideren reunir los requisitos que se establecen en la presente Convocatoria, cuya actividad y trayectoria en el Arte en el Estado de Tlaxcala, merezca ser reconocida.

Quedan excluidos de participar quienes ya hayan obtenido la **"PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN",** en años anteriores.

TERCERA. La **"PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN 2024"**, se otorgará mediante la celebración del Concurso de pintura

denominado "Trazos de Mi Tierra Tlaxcala 2024", que se llevará a cabo en remembranza a la obra del Mtro. Desiderio Hernández Xochitiotzin, para lo cual la candidata o candidato presentará una obra pictórica de su autoría, en los términos siguientes:

a) La obra deberá ser inédita, bajo la temática del concurso o relacionada a la obra del Mtro. Desiderio Hernández Xochitiotzin.

b) El formato de la obra será de 60x80 cm.

c) Los materiales utilizados podrán ser los siguientes: Óleo sobre Tela y/o uso de técnicas mixtas (acrílico, pastel, acuarela, parafina coloreada, gouache, tinta china, aerografía, grafito).

d) Presentar Ficha Técnica de la obra que deberá ser firmada con un seudónimo.

e) Presentar Ficha Descriptiva de la obra.

CUARTA. Los interesados en obtener la Presea indicada deberán cumplir con los requisitos siguientes:

a) Presentar escrito de solicitud o propuesta, para ser registrado el candidato o candidata, al que deberá adjuntar carta de exposición de motivos sobre su interés en participar.

b) Acreditar ser originaria(o) o radicar dentro del territorio tlaxcalteca con una antigüedad de dos años cuando menos, para lo cual deberán presentar original y copia de la credencial de elector, acta de nacimiento y, en su caso, carta de radicación, en original y copia para su cotejo.

c) Currículum Vitae, señalando domicilio, correo electrónico y número telefónico, escolaridad, actividad laboral, actividad artística, premios o reconocimientos obtenidos, obras de su autoría y en general la información que considere necesaria para ser evaluada(o) como parte de la trayectoria del aspirante a la Presea. La trayectoria y actividad de la candidata o candidato, debe ser comprobable.

d) Presentar una breve remembranza del trabajo del autor (máximo una cuartilla).

e) Presentar la obra que será objeto de evaluación en el Concurso, la cual cumplirá los requisitos establecidos en la base anterior.

La devolución de las obras se hará después de la sesión ordinaria el día **13 de febrero de 2024.**

Los datos personales recabados serán tratados conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala y el Aviso de Privacidad correspondiente.

QUINTA. Los documentos requeridos en la Base cuarta, así como la obra señalada en la Base tercera, se presentarán en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, ubicada al interior del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, ubicado en Calle Ignacio Allende número 31, Colonia Centro, Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a partir de la publicación de la presente Convocatoria en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes hasta el día **6 de febrero de 2024.**

Al momento de su recepción, se otorgará al presentante acuse de recibo en el que se señalará el número de folio que corresponda a su registro.

SEXTA. La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología designará un Jurado Calificador, el cual se integrará por tres profesionistas de amplia y reconocida trayectoria en la materia, en calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, quienes evaluarán la documentación y obras presentadas en el marco del concurso, quienes emitirán su dictamen a más tardar el **9 de febrero de 2024,** mismo que se dará a conocer públicamente.

La decisión del Jurado Calificador será inapelable.

SÉPTIMA. El Congreso del Estado de Tlaxcala hará la entrega de la **"PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN 2024"** en Sesión Pública Solemne, a realizarse el día **13 de febrero de 2024.**

OCTAVA. La presente Convocatoria podrá declararse desierta en el caso de que no se presente ninguna postulación o las que se presenten no cumplan con los requisitos solicitados.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y en los diversos medios de comunicación impresos, digitales en la entidad y en la página web del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
PRESIDENTA

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
SECRETARIA

DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN
SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33